FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Telefax: 0521- 205155 – 204614 - 205555

RESOLUCIÓN Nº 171/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICO –ID 210.023 DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 07 de Septiembre de 2011.-

VISTO: La Solicitud de la Declaración Desierta del Llamado Adquisición de Combustible, según Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 04/09/11; y,

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la declaración desierta del Llamado Adquisición de Combustible – ID Nº 216.415, realizada en fecha 01/09/11, para el Ejercicio Fiscal año 2.011;

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" La misma Ley prevé en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta **inc. a)** que no se hubiera presentado oferta alguna, conforme al Art. 15 de la presente Ley. "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Declaración Desierta", y;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º DECLARAR Desierta el Llamado Adquisición de Combustible – ID Nº 216.415 y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Lic. Bernarda Bogado Santacruz
Secretaria General

Mv. Jaime Torales Kennedy
Decano